

**ESMENA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ESMENA ANDALUCÍA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**ESMENA COMERCIAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL ESMENA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**ESMENA CASTILLA Y LEÓN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**ESMENA LEVANTE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista o Socio Único, según sea el caso, de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 30 de mayo de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Sevilla, Barcelona, Madrid, Palencia y Valencia, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 30 de mayo de 2006.—Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Eduardo Campomanes Calleja, Legal Representante de Esmena Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como Administrador Único de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—35.138. 1.ª 5-6-2006

**ESMERALDA 2001 CONSULTING, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 80/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Raquel Fayos Nieto, contra Esmeralda 2001 Consulting, S. A., sobre despido se ha dictado auto de insolvencia de fecha de 17.5.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada a Esmeralda 2001 Consulting, S. A. en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 8.317,33 euros.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—32.733.

**ESTRELLA ÉLITE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 50/06, seguida en este Juzgado a instancia de doña Ana I. Lois Fernández, contra Estrella Élite, S. L., se ha dictado con fecha 50/06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.200,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—33.937.

**EURO VIKING, S. L.**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 65/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Concepción Merino Paz, contra la empresa Euro Viking, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Euro Viking, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.380,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Cartagena, 18 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—33.933.

**EUROBRIDAS FITTINGS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Eurobridas Fittings, S. A. a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria y en el domicilio social, sito en Cadrete (Zaragoza), polígono «El Plantío», calle Madrid, número 2, el día 29 de junio de 2006, a las diecisiete horas o, en su defecto, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el día 30 de junio de 2006, y con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizado por el órgano de administración en el pasado ejercicio.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial para la formulación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el cumplimiento de la ley y de los estatutos que regulan el derecho de asistencia a la Junta general y, asimismo, que se hallan a su disposición en el domicilio social para poder ser examinadas las cuentas anuales, es decir, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como el informe de los Auditores, correspondientes al ejercicio de 2005, pudiendo solicitar, asimismo, los informes y aclaraciones que estimen precisos, bien por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.—El Administrador único, Vicente Escudero Baylín.—33.942.

**EVLO INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la calle Labastida, número 11, en Madrid, el día 29 de junio de 2006, a las trece horas, o el siguiente día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación y refundición, en su caso, de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Tercero.—Puesta en marcha del mercado alternativo.

Cuarto.—Reelección de Auditores.

Quinto.—Cese o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del artículo 144 de la Ley Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Quindós Bodero.—34.806.

**EXIT SHOES, S. L.**

*Edicto-insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 899/05, en trámites de ejecución número 68/06,